Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 430/2020(I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº 383049.-

Santa Rosa del Monday, 23 de noviembre de 2020

VISTO: el dictamen de y los antecedentes de precios referenciales, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución**; y**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la adquisición del bien **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA.
QUE, en tal sentido, el Articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" indica: *"LOS CONVOCANTES REALIZARÁN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS... c) CONTRATACIÓN DIRECTA: PARA AQUELLAS CONTRATACIONES QUE SEAN INFERIORES AL MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL JORNALES MÍNIMOS..."*

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 122020** para la adquisición del bien ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.
ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.
ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Articulo 40º de la Ley Nº 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del Artículo 47º del Dto. Nº 2992/19, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 430/2020 (I.M.)

ART. 5º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP, con tres días de anticipación a la realización de las invitaciones.

ART. 6º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal